

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0730

Páginas: 28

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-CB-24-025**

**Título: Servicio de prevención y control de la legionelosis de las instalaciones del C.A. el Cabril.**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO- CB-24-025**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de prevención y control de legionelosis en las instalaciones del C. A. El Cabril, conforme a lo establecido en el Real Decreto 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, así como el suministro de los productos químicos necesarios para la realización de las tareas ordinarias de mantenimiento de las instalaciones por parte del personal del Servicio de Mantenimiento de Enresa que permitan cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 487/2022.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de los servicios y de suministros.

De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el contrato proyectado la prestación principal, conforme se aprecia en el presupuesto base de licitación, es el servicio que representa el 88,18 % del total, correspondiendo el 11,82% restante a los suministros, por lo que las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de servicios.

##### 2. División en lotes

Según su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que su mayor importe corresponde a una unidad de actuación en sí misma, y el suministro de productos químicos debe garantizar la plena compatibilidad química en todo momento. Resulta por tanto necesario asegurar que el Servicio de Mantenimiento utilizará exactamente los mismos productos que el contratista. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0712

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 132.516,92 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 27.828,55 €, lo que hace un total de 160.345,47 €, IVA incluido.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	132.516,92 €
Importe IVA (21 %)	27.828,55 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	160.345,47 €

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de las actuaciones de limpieza y desinfección mínimas previstas, así como para el control analítico del agua definido en el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) del C.A. El Cabril.

Asimismo, se ha fijado un importe unitario máximo para los siguientes conceptos:

- Cada jornada adicional de limpieza y desinfección que se pueda necesitar de forma extraordinaria.
- Cada tipo de analítica necesaria fuera de los mínimos establecidos por el PPCL vigente que pueda ser debida a la detección de algún parámetro anómalo.
- Los productos químicos necesarios para las tareas ordinarias de control, mantenimiento y limpieza que serán ejecutadas por personal propio del Servicio de Mantenimiento de Enresa y que están relacionadas con el objeto de este contrato.

#### - **Limpieza, desinfección y control analítico.**

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la cualificación de los distintos perfiles necesarios para la prestación del servicio de limpieza y desinfección, el coste salarial asociado a cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados. Asimismo, se han considerado los costes del control analítico del agua según lo establecido en el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) del C.A. El Cabril.

#### **Limpieza y desinfección**

Los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Perfil	Número	Dedicación
Responsable técnico	1	4%
Coordinador de equipos	1	8%
Chófer aplicador de primera	2	8%

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización, publicado en el BOE, el 22 de abril de 2022, con un cómputo efectivo máximo de 1.755 horas y en el que se registran y publican las tablas salariales para el año 2023.

Categoría	Anual 2023
Responsable técnico	22.853,87
Coordinador de equipos	16.128,34
Chofer-Applicador de 1. <sup>a</sup>	15.591,28

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas a la realidad de la situación de los trabajadores, contemplando otros conceptos retributivos tales como la antigüedad de los trabajadores, el plus complemento por servicios especiales, plus por limpieza de prendas de trabajo, las gratificaciones extraordinarias de verano y navidad, así como los pluses festivos que sean de aplicación para adaptar las intervenciones a las necesidades de Enresa.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 0,5 para responsable técnico.
- 0,8 para el coordinador de equipos.
- 0,8 para el chófer aplicador de primera.

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto, que serían los siguientes:

## CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

**Costes asociados al perfil de Responsable técnico:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	5

Coste Salarial	Importe (€)
<b>Coste perfil</b> (Responsable técnico - Act. Convenio'23)	<b>22.853,87 €</b>
Factor corrector	11.426,94 €
Total coste perfil	34.280,81 €
<b>TOTAL Contrato (36 meses y 4% dedicación)</b>	<b>4.113,70 €</b>

#### Costes asociados al perfil de Coordinador de equipos

Coste Salarial	Importe (€)
<b>Coste perfil</b> (Coordinador de equipos - Act. Convenio'23)	<b>16.128,34 €</b>
Factor corrector	12.902,67 €
Total coste perfil	29.031,01 €
<b>TOTAL Contrato (36 meses y 8% dedicación)</b>	<b>6.967,44 €</b>

#### Costes asociados al perfil de Chofer-Aplicador de 1.ª

Coste Salarial	Importe (€)
<b>Coste perfil</b> (Chofer-Aplicador de 1.ª - Act. Convenio'23)	<b>15.591,28 €</b>
Factor corrector	12.473,02 €
Total coste 2 perfiles	56.128,61 €
<b>TOTAL Contrato (36 meses y 8% dedicación)</b>	<b>13.470,87 €</b>

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

### RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2024	2025	2026	2027	TOTAL
1	PERFIL 1 - Responsable técnico	685,62 €	1.371,23 €	1.371,23 €	685,62 €	<b>4.113,70 €</b>
1	PERFIL 2 - Coordinador de equipos	1.161,24 €	2.322,48 €	2.322,48 €	1.161,24 €	<b>6.967,44 €</b>
2	PERFIL 3 - Chofer-Aplicador de 1.ª	2.245,14 €	4.490,29 €	4.490,29 €	2.245,14 €	<b>13.470,87 €</b>
4	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>4.092,00 €</b>	<b>8.184,00 €</b>	<b>8.184,00 €</b>	<b>4.092,00 €</b>	<b>24.552,01 €</b>

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **9.820,80 €**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	6

Asimismo, para la ejecución del servicio periódico de limpieza y desinfección, se contemplan los costes asociados que se detallan en las siguientes tablas y que han sido estimados en base a la experiencia acumulada en las labores de limpieza y desinfección de los años anteriores.

Productos para limpieza y desinfección	Unidades (anuales)	Precio unitario según mercado	Total
Biocida (garrafas 25 kg)	2 garrafas	197,00 €	394,00 €
Desincrustante ácido (garrafas 25 kg)	5 garrafas	82,00 €	410,00 €
Antiincrustante e inhibidor de la corrosión en sistemas de refrigeración (garrafas 25 kg)	2 garrafas	75,00 €	150,00 €
Hipoclorito para hipercloración del circuito de agua fría (garrafas 25 kg)	4 garrafas	45,50 €	182,00 €
<b>Medios materiales</b>			<b>Coste anual estimado</b>
Alquiler de andamio			450,00 €
Alquiler de equipos de extracción de aire en espacios confinados			175,00 €
Herramienta y pequeño material fungible			200,00 €
Equipos de protección individual, vestuario y material de un solo uso, etc.			325,00 €
<b>TOTAL PRODUCTOS LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MEDIOS MATERIALES</b>			<b>2.286,00</b>

La distribución anual del coste de los medios materiales y los productos para limpieza y desinfección sería la siguiente:

	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>Productos para limpieza y desinfección</b>	<b>568,00 €</b>	<b>1.136,00 €</b>	<b>1.136,00 €</b>	<b>568,00 €</b>	<b>3.408,00 €</b>
<b>Medios materiales</b>	<b>575,00 €</b>	<b>1.150,00 €</b>	<b>1.150,00 €</b>	<b>575,00 €</b>	<b>3.450,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.143,00 €</b>	<b>2.286,00 €</b>	<b>2.286,00 €</b>	<b>1.143,00 €</b>	<b>6.858,00 €</b>

Los costes de medios materiales y productos para limpieza y desinfección ascienden a un total de **6.858,00 euros**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de los desplazamientos. Se estima que para prestar el servicio objeto del contrato, el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	7

personal asociado a los perfiles “Coordinador de equipos” y Chofer-Applicador de 1.<sup>a</sup> realizarán un total de 12 desplazamientos al año, utilizando un único vehículo como medio de transporte con un gasto medio de 135,74 €, costes indirectos no incluidos, cada viaje (año 2023) conforme al siguiente detalle:

- Transporte y/o desplazamiento al lugar: 250km x 0,38€/km = 95 €
- Manutención 3 personas (media dieta): 13,58 x 3 = 40,74 €

Viajes	2024	2025	2026	2027	TOTAL
<b>Coordinador de equipos + Chofer-Applicador de 1.<sup>a</sup> x2</b>	814,44 €	1.628,88 €	1.628,88 €	814,44 €	<b>4.886,64 €</b>

Los costes de viajes ascienden a un total de **4.886,64 euros**

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes de personal por año:

	2024	2025	2026	2027	Total
<b>Coste total salario perfiles</b>	<b>4.092,00 €</b>	<b>8.184,00 €</b>	<b>8.184,00 €</b>	<b>4.092,00 €</b>	<b>24.552,01 €</b>
<b>Costes salariales de empresa (40%)</b>	1.636,80 €	3.273,60 €	3.273,60 €	1.636,80 €	9.820,80 €
<b>TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO</b>	<b>5.728,80 €</b>	<b>11.457,60 €</b>	<b>11.457,60 €</b>	<b>5.728,80 €</b>	<b>34.372,81 €</b>
<b>VIAJES</b>	814,44	1628,88	1628,88	814,44	4886,64
<b>MEDIOS MATERIALES Y PRODUCTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN</b>	<b>1.143,00 €</b>	<b>2.286,00 €</b>	<b>2.286,00 €</b>	<b>1.143,00 €</b>	<b>6.858,00 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>7.686,24 €</b>	<b>15.372,48 €</b>	<b>15.372,48 €</b>	<b>7.686,24 €</b>	<b>46.117,45 €</b>
Gastos Generales	1.383,52 €	2.767,05 €	2.767,05 €	1.383,52 €	8.301,14 €
Beneficio Industrial	538,04 €	1.076,07 €	1.076,07 €	538,04 €	3.228,22 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	<b>1.921,56 €</b>	<b>3.843,12 €</b>	<b>3.843,12 €</b>	<b>1.921,56 €</b>	<b>11.529,36 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>57.646,81 €</b>				

### Control analítico del agua

El cálculo del coste del control analítico se ha realizado en base al número de actuaciones previstas y las analíticas mínimas necesarias a lo largo de la vigencia del contrato según el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) del C.A. El Cabril conforme a los precios de mercado que han sido obtenidos consultando con

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

empresas de control de plagas y laboratorios de análisis que realizan trabajos similares a los del objeto del contrato.

Concepto	Unidades	Precio unitario según mercado IVA excluido	Total
Jornada servicio toma de muestras (incluye desplazamiento + técnico + equipamiento para medidas in situ)	21	330,00 €	<b>6.930,00 €</b>
Analítica legionela (incluye envases según normativa)	342	56,00 €	<b>19.152,00 €</b>
Analítica aerobios + hierro (incluye envases según normativa)	306	48,00 €	<b>14.688,00 €</b>
<b>TOTAL CONTROL ANALÍTICO</b>			<b>40.770,00 €</b>

El coste estimado a tanto alzado para la limpieza, desinfección y control analítico a lo largo de los 36 meses de duración del contrato es de **98.416,81 EUROS**.

- **Intervenciones adicionales.**

Para determinar el coste unitario para cada una de las intervenciones excepcionales que podrían ser necesarias a lo largo de la ejecución del contrato se han tomado como base los costes de personal calculados en el apartado anterior, así como los precios de mercado para el control analítico antes indicados.

Las diversas intervenciones eventuales que se han estimado son las siguientes:

Intervenciones excepcionales adicionales	Unidad estimada (36 meses)
Jornada limpieza y desinfección. (incluye desplazamiento + Coordinador de equipos + 2x Chofer-Applicador de 1. <sup>ª</sup> )	9
Jornada servicio toma de muestras (incluye desplazamiento + técnico + equipamiento para medidas in situ)	4
Analítica legionela (incluye envases según normativa)	80
Analítica aerobios + hierro (incluye envases según normativa)	80

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	9

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida intervenciones adicionales, son los siguientes:

Intervenciones excepcionales adicionales	Unidad estimada (36 meses)	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)
Jornada limpieza y desinfección. (incluye desplazamiento + Coordinador de equipos + 2x Chofer-Applicador de 1. <sup>a</sup> )	9	976,79 €
Jornada servicio toma de muestras (incluye desplazamiento + técnico + equipamiento para medidas in situ)	4	330,00 €
Analítica legionela (incluye envases según normativa)	80	56,00 €
Analítica aerobios + hierro (incluye envases según normativa)	80	48,00 €

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, para la partida intervenciones excepcionales adicionales, asciende a **18.431,11 €**.

La cantidad de estas intervenciones se ha estimado en previsión de posibles necesidades excepcionales que pueden surgir según lo contemplado en el actual Plan de Prevención y Control de legionela (PPCL) del C.A. El Cabril. Se facturará por los trabajos realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

- **Suministro de productos químicos.**

Para determinar el coste de los productos químicos se ha tomado como base el coste de anteriores suministros, actualizándolos a precios de mercado, consultando a proveedores especializados que se dedican a comercializar este tipo de sustancias. Por todo ello se estima que los precios se corresponden con el precio general del mercado.

Los productos que se prevé consumir a lo largo de la vigencia del contrato son los que figuran detallados a continuación:

Productos químicos	Unidad estimada (36 meses)
Garrafa 25Kg Biocida	60

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Kit de determinación de Biocida	10
Garrafa 25Kg Desincrustante ácido	7
Garrafa 25Kg Antiincrustante e inhibidor de la corrosión en sistemas de refrigeración	25

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para la partida de productos químicos, son los siguientes:

Productos químicos	Unidad estimada (36 meses)	Precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido)
Garrafa 25Kg Biocida	60	197,00 €
Kit de determinación de Biocida	10	140,00 €
Garrafa 25Kg Desincrustante ácido	7	82,00 €
Garrafa 25Kg Antiincrustante e inhibidor de la corrosión en sistemas de refrigeración	25	75,00 €

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, para la partida de productos químicos, asciende a **15.669,00 €**.

La cantidad de los productos a suministrar se ha estimado en base a la previsión de consumo para los 36 meses de vigencia del contrato. Se facturará por los suministros realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de la partida.

Por tanto, el presupuesto base de licitación se divide en las siguientes partidas independientes:

Tipo de prestación objeto del contrato	Importe máximo IVA excluido
Limpieza, desinfección y control analítico (a tanto alzado)	98.416,81 €
Intervenciones adicionales (precios unitarios)	18.431,11 €
Suministro de productos químicos (precios unitarios)	15.669,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>132.516,92 €</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	11

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes directos	106.013,54 €
Costes indirectos	26.503,38 €
Gastos generales	19.082,43 €
Beneficio industrial	7.420,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>132.516,92 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026	2027
Importe de licitación por años	22.086,15 €	44.172,31 €	44.172,31 €	22.086,15 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado** para el conjunto de las actuaciones de limpieza y desinfección mínimas previstas, así como para el control analítico del agua definido en el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) del C.A. El Cabril y en términos de **precios unitarios** por cada jornada adicional de limpieza y desinfección que se pueda necesitar de forma extraordinaria, cada tipo de analítica necesaria fuera de los mínimos establecidos por el PPCL vigente que pueda ser debida a la detección de algún parámetro anómalo y por los productos químicos necesarios para las tareas ordinarias de control, mantenimiento y limpieza.

## 4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

## 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **135.926,93** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el incremento hasta un máximo del 10% del precio del contrato para las partidas correspondientes a las intervenciones adicionales y al suministro de productos químicos, que no supone modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego-Tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	12

a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	132.516,92
b) Incremento número de unidades 10% (art. 301.2 LCSP)	3.410,01
<b>Valor estimado a) + b)</b>	<b>135.926,93</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

#### 6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésimo tercera de la LCSP asciende a **34.100,11 euros**, IVA excluido, para la partida de las intervenciones excepcionales adicionales y el suministro de productos químicos, según la siguiente tabla:

Concepto	Unidades estimadas 36 meses	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)
<b>Intervenciones excepcionales adicionales</b>			
Jornada limpieza y desinfección. (incluye desplazamiento + Coordinador de equipos + 2x Chofer-Applicador de 1.ª)	9	976,79	8.791,11
Jornada servicio toma de muestras (incluye desplazamiento + técnico + equipamiento para medidas in situ)	4	330,00	1.320,00
Analítica legionella (incluye envases según normativa)	80	56,00	4.480,00
Analítica aerobios + hierro (incluye envases según normativa)	80	48,00	3.840,00
<b>Productos químicos</b>			
Garrafa 25Kg Biocida	60	197,00 €	11.820,00
Kit de determinación de Biocida	10	140,00 €	1.400,00

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Concepto	Unidades estimadas 36 meses	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)
Garrafa 25Kg Desincrustante ácido	7	82,00 €	574,00
Garrafa 25Kg Antiincrustante e inhibidor de la corrosión en sistemas de refrigeración	25	75,00 €	1.875,00
<b>TOTAL</b>			<b>34.100,11 €</b>

Las unidades son estimadas, en función de las necesidades del servicio. Se facturará por los trabajos y/o suministros realmente efectuados, según las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir el importe máximo de cada partida.

#### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

##### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones, en las que se encuentran ubicados los equipos a limpiar, desinfectar y controlar analíticamente, que al efecto Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

##### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados desde el 01 de julio de 2024 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

##### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o sobre A, que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la comunidad autónoma correspondiente y deberán disponer de laboratorio propio o concertado con acreditación ENAC según UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 para el aislamiento de Legionela, además de tener implantado un sistema de control de calidad para este tipo de ensayos.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional, mediante el certificado de clasificación siguiente:

- Grupo M /Subgrupo 1 /Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **50.000 euros**.

Forma de acreditación:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0730	0	Junio 2024	15

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

#### Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos **tres (3) servicios** en los **tres últimos años**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los tres (3) servicios será igual o superior a **30.000 euros**, IVA no incluido.

El responsable técnico designado deberá contar con la formación y los conocimientos suficientes para desempeñar las actividades establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis y, en su caso, según lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

Esta formación y conocimientos se deberán acreditar mediante alguno de los siguientes títulos o certificados:

- Certificado profesional en gestión de servicios para el control de organismos nocivos (SEA251\_3).
- Título de Formación profesional de grado superior específico en salud ambiental.
- Alguno de los títulos universitarios identificados a los efectos de la aplicación del R.D. 830/2010, de 25 de junio para ejercer la responsabilidad técnica de los servicios biocidas, como son, Ciencias químicas, Ciencias

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

biológicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias ambientales, Enfermería, Grados asimilables: Bioquímica, Biología, Química tecnológica, Tecnología de los alimentos e Ingeniería química, Ingenierías técnicas o superiores de Agronomía, Montes, Industriales, y Caminos.

#### Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### **1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No procede.

- a. Puntuación máxima.** No aplica.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No aplica.
- c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No aplica.

#### **2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** No procede.

- a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No aplica.
- b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**  
No aplica
- c. Documentación a presentar.**  
No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato debido al propio objeto del contrato, ya que se trata de realizar trabajos estandarizados y encuadrados en un marco legal muy concreto por lo que no resulta pertinente utilizar otros criterios de valoración.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo de oferta económica:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de limpieza y desinfección mínimas previstas, así como para el control analítico del agua definido en el actual Plan de Prevención y Control de Legionela (PPCL) del C.A. El Cabril durante 36 meses: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para esta partida, que asciende a 98.416,81 € IVA excluido.
- Precios unitarios máximos (€) ofertados por el número de intervenciones excepcionales adicionales y de suministros de productos químicos estimados, que figuran en el presente pliego.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios expresados con dos decimales, para cada jornada adicional de limpieza y desinfección, cada analítica y para cada uno de los suministros de productos químicos considerados en el presente Pliego.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada jornada adicional de limpieza y desinfección, cada analítica y para cada suministro de productos químicos, que figuran en el presente Pliego.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el sumatorio de los totales obtenidos al multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada jornada adicional de limpieza y desinfección, cada analítica y por cada suministro de productos químicos y el importe ofertado para la partida alzada.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de limpieza, desinfección y control analítico durante 36 meses.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de intervenciones excepcionales adicionales y de suministros de productos químicos estimados.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, para las partidas alzadas, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del departamento del Servicio de Mantenimiento del Centro de Almacenamiento del Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral, presentando antes del inicio de los trabajos el plan de prevención específico para trabajos confinados, la correspondiente evaluación de riesgos y la identificación del recurso preventivo asignado.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

El contratista, durante el periodo de vigencia del contrato, designará un responsable de la empresa, que será el interlocutor válido ante Enresa, este responsable, representa al adjudicatario ante Enresa, en todo lo que concierne al servicio, por lo que tendrá poder

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

suficiente para tomar decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria ya sea técnica o formal.

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

En caso de que el suministro de los productos químicos para uso del Servicio de Mantenimiento de Enresa sea subcontratado con terceros, el contratista deberá garantizar que estos productos son idénticos a los utilizados en las actuaciones de limpieza y desinfección con el fin de asegurar la compatibilidad química total.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se facturará, trimestralmente la limpieza, desinfección y el control analítico tras la efectiva realización de los trabajos. Por otro lado, se emitirá factura de cada intervención adicional que se realice, así como por cada suministro de productos químicos.

Para la aceptación del gasto objeto de estos trabajos, será necesaria la presentación previa de un presupuesto justificativo y su aprobación por el responsable del contrato.

El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No aplica.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

### **VISITA A LAS INSTALACIONES:**

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita al C.A. El Cabril para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el Pliego Técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail [LROE@enresa.es](mailto:LROE@enresa.es), con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

<b>SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL ANALÍTICO</b>	<b>Precio <u>máximo</u> para los 36 meses SIN IVA (€)</b>	<b>Precio ofertado para los 36 meses SIN IVA (€)</b>
<b>Limpieza, desinfección y control analítico</b>	98.416,81 €	
<b>INTERVENCIÓNES EXCEPCIONALES ADICIONALES</b>		
	<b>Precio <u>unitario</u> máximo de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario ofertado para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)</b>
Jornada limpieza y desinfección. (incluye desplazamiento + Coordinador de equipos + 2x Chofer- Aplicador de 1.ª	976,79 €	
Jornada servicio toma de muestras (incluye desplazamiento + técnico + equipamiento para medidas in situ)	330,00 €	
Analítica legionela (incluye envases según normativa)	56,00 €	

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Análítica aerobios + hierro (incluye envases según normativa)	48,00 €	
<b>SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>Precio <u>unitario</u> máximo de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido</b>	<b>Precio unitario ofertado para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)</b>
Garrafa 25Kg Biocida	197,00 €	
Kit de determinación de Biocida	140,00 €	
Garrafa 25Kg Desincrustrante ácido	82,00 €	
Garrafa 25Kg Antiincrustante e inhibidor de la corrosión en sistemas de refrigeración	75,00 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

NO APLICABLE

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0730	Revisión: 0	Fecha: Junio 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA